



## Declaración de Derechos de la Vida Asistida

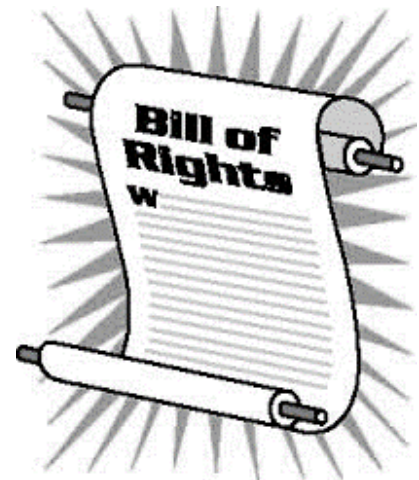
Assisted Living Bill of Rights

### ¿Qué es la Declaración de Derechos de la Vida Asistida?

La Declaración de Derechos de la Vida Asistida es una ley que lo protege si está en un centro de vida asistida. Puede encontrar esta ley y otras protecciones relacionadas con la vida asistida en los estatutos de MN [Sec. 144G.91 MN Statutes](#). Esta hoja informativa cubre algunos de los derechos más importantes que usted tiene bajo la ley.

### ¿Por qué es importante?

La ley lo protege de muchas maneras. Una de las más importantes es la protección contra el desalojo. Si su centro de vida asistida intenta desalojarlo y ha infringido alguno de sus derechos, usted puede apelar el desalojo.



### Atención y Servicios

La atención y los servicios deben ser:

- Confiables. Esto significa que puede contar con que sean constantes y buenos.
- Realizados por personas capacitadas.
- Basados en lo que usted necesita.
- En un plan de servicios que esté al día y se cumpla.

### ¿Puedo rechazar la atención o los servicios?

Sí, usted puede rechazar la atención o los servicios de vida asistida. Si rechaza alguno de ellos, la instalación debe informarle si existe algún riesgo para su salud física y mental.

## ¿Puedo ayudar a planificar mi atención y mis servicios?

Sí. Usted tiene derecho a participar en la planificación de su atención y servicios. Esto incluye los cambios y las evaluaciones de su atención y servicios.

Formar parte de la planificación puede consistir en cosas como:

- Hablar con las personas que le atienden sobre sus cuidados y servicios, el tratamiento que necesita y otras opciones disponibles
- Hacer que la familia u otros representantes participen en la planificación
- Ser informado con anticipación sobre cualquier cambio en su plan de atención o servicios

### Buen Trato

Usted siempre debe ser tratado con cortesía y respeto. Su propiedad también tiene que ser tratada bien.



### Mal Trato

Usted no puede ser maltratado. Usted tiene derecho a no sufrir abusos físicos, sexuales y emocionales. También está protegido de la negligencia, el maltrato y la explotación económica. Esto se refiere a que alguien quiera utilizar el dinero o las propiedades **de usted** para sí mismo.

### Derecho a Ir y Venir Libremente

Usted puede ir y venir de su centro como quiera. Esa libertad sólo puede limitarse si la ley o su plan de servicios lo establecen.

## ¿Puedo tomar mis propias decisiones?

Usted tiene derecho a tomar sus propias decisiones en la vida. Puede hacer su propio horario diario y elegir con quién quiere interactuar.

## ¿Estoy a cargo de mi propio dinero?

Sí. Usted tiene el control de su propio dinero y puede decidir cómo utilizarlo.

## **Visitas y Actividades**

Usted puede recibir visitas siempre que lo desee. Pueden ser familiares, amigos o cualquier otra persona que desee. Este derecho sólo puede limitarse si es necesario para su salud y seguridad.

Usted tiene derecho a participar en actividades comunitarias, sociales, religiosas, comerciales y políticas.

## **Privacidad Personal e Identidad Cultural**

Su privacidad personal e identidad cultural deben ser respetadas en todo momento. A menos que se trate de una emergencia, el personal del lugar donde usted vive tiene que tocar siempre la puerta antes de entrar en su habitación. Usted también tiene derecho a la privacidad cuando habla por teléfono o en persona.

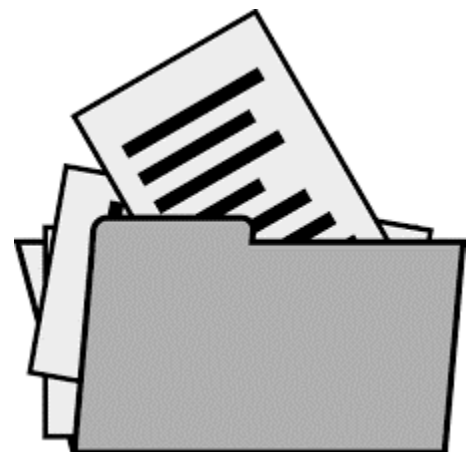
Su derecho a la privacidad también abarca cuando usted está:

- hablando de sus tratamientos con alguien
- siendo examinado o tratado
- usando el baño u otras actividades de higiene personal

El respeto a su identidad cultural puede consistir en cosas como respetar y reconocer su lengua y sus costumbres.

## **Sus Registros son Privados**

Sus registros personales, financieros y de salud deben ser privados. Si alguien se los pide, deben decirle quién es y para qué los quiere. Usted puede decir que no a la persona que quiere verlos, a menos que la ley lo permita. Usted siempre puede ver sus propios expedientes.



## **Habitación y Compañeros de Habitación**

Usted puede decorar su habitación como quiera. Puede utilizar los muebles que desee. Si comparte habitación, puede elegir a su compañero de cuarto.

## Quejas

Usted tiene derecho a presentar quejas o hacer preguntas sobre algo. El centro tiene que indicarle quién es la persona del personal a la que puede presentar una queja. Deben responderle rápidamente.

## Costos y Gastos

Antes de firmar cualquier cosa relacionada con el alojamiento o los servicios, usted tiene derecho a conocer todos los detalles sobre los costos y los gastos. Deben informarle de lo que tiene que pagar. También tienen que informarte de los límites de la vivienda o los servicios.



## Otros Derechos

Estos derechos no están en la Declaración de Derechos de la Vida Asistida, pero también tiene derecho a:

1. Poner una cámara en su habitación.
2. Apelar un desalojo de un centro de vida asistida con licencia.
3. Pida ayuda legal o ayuda al Ombudsman para la atención a largo plazo.

Si necesita ayuda del Ombudsman, llame al 651-431-2555.

*Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.*

© 2024 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.